

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día diez de julio de dos mil catorce en el centro sanitario "Médica Fraga", que se encuentra ubicado en la calle [REDACTED], [REDACTED] de Fraga (C.P.-22520), en la provincia de Huesca.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico médico, ubicada en el centro sanitario referido, y cuyo titular es Medica Fraga SL, con NIF [REDACTED]. La instalación se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón desde fecha 29/03/1996.

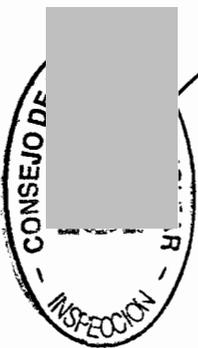
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], responsable de Administración, y D. [REDACTED], Director de la instalación radiactiva, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

Que se advierte al representante del titular de la instalación de que el acta que se levanta así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación consta de los dos equipos siguientes:
  - Equipo [REDACTED]
  - Equipo dental panorámico [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Ambos equipos están instalados en una misma sala, cuyas paredes se encuentran plomadas y que estaba señalizada de forma reglamentaria y disponía de medios para establecer un control de acceso efectivo. \_\_\_\_\_
- Los equipos son operados desde una cabina de control con visor plomado. \_\_\_\_\_
- Disponían de delantales, protectores gonadales y tiroideos plomados. \_\_\_\_\_



- El sistema de captación y visualización de la imagen era digital CR. \_\_\_\_

## DOS. MEDIDAS DE RADIACIÓN

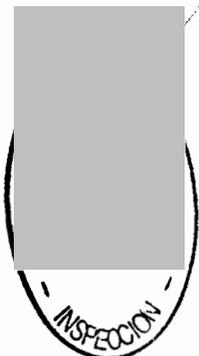
- Mientras se utilizaban los distintos equipos fijos sobre fantoma líquido o en vacío, se efectuaron medidas de tasa de dosis, obteniéndose los valores siguientes:
  - \*  $\leq 10 \mu\text{Sv/h}$  en la cabina de control, mientras se usaba el General.
  - \*  $\leq 1 \mu\text{Sv/h}$  en la mesa de la sala de curas adyacente, mientras se usaban ambos equipos. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACION

- Dirige la instalación D \_\_\_\_\_, médico, con Acreditación del CSN para tal función. \_\_\_\_\_
- La operadora presente en el momento de la inspección era D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ que dispone asimismo de Acreditación para tal función. \_\_
- Ambas personas disponen de dosímetro personal, cuyas lecturas son realizadas por la empresa \_\_\_\_\_ y cuyos valores de dosis actualizados y acumulados son  $\leq 1'15 \text{ mSv}$  en 5 años. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, tanto por los afectados como por el responsable de la UTPR que les asiste y asesora, este personal es de Categoría B. \_\_\_\_

## CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Se disponía de un contrato escrito vigente con la UTPR \_\_\_\_\_
- Se disponía de un informe de resultados de un control de calidad de los equipos, medida de niveles de radiación y estimación de dosis a pacientes, efectuados por la misma UTPR, en fecha 20/01/2014. En dicho informe se reseñan algunos parámetros fuera de tolerancia en el control de calidad del equipo general y se recomienda la revisión del mismo por un servicio técnico. \_\_\_\_\_
- Disponían de un Programa de Protección Radiológica y de normas y procedimientos de trabajo escritos y accesibles. \_\_\_\_\_

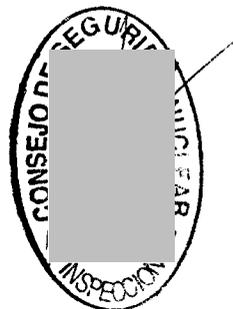


- Disponían de un Certificado de conformidad periódico de la instalación, de fecha 25/02/2013, de la UTPR citada. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No disponían de **Hojas de Trabajo** u otro registro acreditando haber realizado las reparaciones indicadas por la UTPR, incumpléndose por tanto el artículo 18.c) del citado Real Decreto 1085/2009, y el artículo 3.1.d) y e) del Real Decreto 1976/1999, sobre criterios de calidad en radiodiagnóstico. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 35/2008 por el que se modifica el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a treinta y uno de julio de dos mil catorce.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 35/2008 citado, se invita a un representante autorizado del Centro “**MÉDICA FRAGA**” (Fraga) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.